

libro 212 de Boadilla del Monte, folio 189, finca registral número 10.849, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

- 1.^a Finca 10.847: 3.500.000 pesetas.
- 2.^a Finca 10.848: 16.000.000 de pesetas.
- 3.^a Finca 10.849: 4.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 2 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—9.865.

MOTRIL

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/97, se tramite procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, contra «Alchams, Sociedad Limitada»; don Carlos Antonio Sáez Moreu y doña María Araceli Carmen Gallardo Terrón, sobre reclamación de 8.393.981 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos de procedimiento, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

50 por 100 de la finca número 6.341. Inscrita al tomo 1.038, libro 57, folio 181 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo: 16.778.000 pesetas.

40,80 por 100 de la finca número 3.879. Inscrita al tomo 1.010, libro 34 de Motril, folio 224 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo: 2.594.064 pesetas.

40,80 por 100 de la finca número 3.865. Inscrita al tomo 1.010, libro 34 de Motril, folio 203, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo: 5.059.200 pesetas.

40,80 por 100 de la finca número 3.867. Inscrita al tomo 1.010, libro 34 de Motril, folio 206, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo: 2.754.816 pesetas.

40,80 por 100 de la finca número 3.861. Inscrita al tomo 1.010, libro 34 de Motril, folio 197, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo: 3.431.688 pesetas.

40,80 por 100 de la finca número 3.843. Inscrita al tomo 34 de Motril, folio 170, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo: 325.992 pesetas.

40,80 por 100 de la finca número 3.841. Inscrita al libro 34 de Motril, tomo 1.010, folio 167, inscripción A del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo: 325.992 pesetas.

40,80 por 100 de la finca número 3.839. Inscrita al tomo 1.010, libro 34, de Motril, folio 164, inscripción A del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo: 325.992 pesetas.

40,80 por 100 de la finca número 3.837. Inscrita al tomo 1.010, libro 34 de Motril, folio 161, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo: 306.816 pesetas.

Motril, 25 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.688.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 736/1999, se tramite procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Distribuidores Internacionales Asociados de Servicios Panaderos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000180736995639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 19. Vivienda tipo B, en la cuarta planta, elevada del edificio sito en la villa de Alcantarilla, calle Numancia, sin número, a la derecha de la fachada del edificio y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Cuota: 5 por 100. Finca registral número 14.425 del Registro de la Propiedad de Murcia número 3.

Tipo de subasta: 13.360.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—9.869.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 326/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don José Antonio Belmonte Manchón y doña Ana María Grau Paredes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de mayo de 2000; para la segunda, el día 2 de junio de 2000 y, en su caso, para la tercera, el día 3 de julio de 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/326/98.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción de bienes objeto de subasta

51. En término de Torreveja (Alicante) hacienda Manguilla del Torrejón, formando parte del conjunto «Pueblo Marino», dentro del conjunto «Pueblo Marino I, fase primera», y en su bloque 16: Vivienda tipo B, en planta baja y alta, mirando desde el vial orientado al norte del conjunto es la de la derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 55 metros 3 decímetros cuadrados, y construida de 59 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios, habitaciones, patio interior y terraza. Tiene un jardín por el que se accede dentro de sus linderos de unos 45 metros cuadrados aproximadamente. Tomando como frente el vial orientado al norte, linda: A la derecha, zona común; a la izquierda, vivienda tipo D de su misma planta, fase y bloque, y fondo, vivienda tipo A de su misma planta fase y bloque. Inscripción: Registro de la Propiedad de Torreveja 2, al tomo 2.343, libro 1.204, folio 33, finca número 90.390, inscripción 2.^a Valorada a efectos de primera subasta en 14.410.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de febrero de 2000.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—10.060.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 108/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra Pauli Ilmari Hakala y Liisi Marjata Hakala, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de mayo de 2000, por segunda el día 21 de junio de 2000, y por tercera, el día 26 de julio de 2000, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin

sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda. Dicha consignación deberá acreditarse mediante resguardo de ingreso en firme (color rosa), no admitiéndose la presentación de resguardos provisionales de ingreso para subasta (color amarillo), puesto que no acreditan que dicha cantidad haya sido abonada en cuenta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana 18.—Vivienda en planta cuarta, tipo A, marcada con la letra A; es la primera a la izquierda, según se llega a su planta por la escalera o el ascensor del edificio denominado «Campanilla», en Torreveja, calle San Pascual, sin número, con fachada también a las calles Almudena y Fuensanta. Tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional en elementos comunes del edificio, de 81 metros 1 decímetro cuadrado, y útil, de 57 metros 21 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, estar-comedor-cocina, paso, baño, dos dormitorios y porche o terraza. Linda, según se entra a la misma: Derecha, vivienda tipo B, letra E, componente siguiente; izquierda, vuelos de la calle San Pascual, y fondo, vuelos de la calle Virgen de la Almudena. Cuota: 4,213 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Torreveja, folio 148 del tomo 2.251 del archivo, libro 1.112 de Torreveja, finca número 80.415. Valor a efectos de primera subasta: 9.153.750 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, María Teresa Nortes Ros.—10.051.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 136/88, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Benedetto Nuccio, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término

de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de mayo de 2000, a las doce horas; por segunda, el día 31 de mayo de 2000, a las once horas, y por tercera, el día 28 de junio de 2000, a las once horas, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana 6.—En un edificio en Torreveja, partida de la Mata. Vivienda tipo A05 en planta primera, situada a la derecha de la fachada, según se mire desde la calle de San Isidro; le corresponde una superficie construida de 57 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en paso, salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada desde la calle de San Isidro: Derecha, Francisco Javier Pereda Espina; izquierda, pasillo de acceso y vivienda tipo A06 de su misma planta, hueco del ascensor por medio en parte; fondo, pasillo común por donde tiene acceso y vivienda tipo D04 de su misma planta, y frente, calle de San Isidro. Cuota: 3,63 por 100. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.960, libro 840, folio 13 vuelto, finca número 54.929, inscripción octava. Tipo de subasta: 6.421.360 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—10.064.